



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Juan C. Cabrera



D.A. EXENTO N° 12.366.-

SAN BERNARDO, 21 de octubre de 2010.-

VISTOS:

Hogar Limitada;

octubre de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Sociedad Comercial Distri-**
- El Memorándum N° 1.277 de fecha 20 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Importación, exportación y distribución de productos textiles” a nombre de **Sociedad Comercial Distri-Hogar Limitada, Rut N° 78.380.870-6.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 650, local 207 y 208, Mall Paseo San Bernardo.**

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (30) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.